

V. Anuncios

Otros anuncios

Otras Administraciones Públicas

Universidad de La Laguna

3327 *EXTRACTO de la Resolución de 8 de septiembre de 2016, por la que se convoca una beca para la puesta en valor y difusión de la I+D+i de la Universidad de La Laguna.*

BDNS (Identif.): 316868.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Finalidad.

Es objeto de la beca la formación de un especialista para la puesta en valor, promoción, transparencia y difusión de la actividad investigadora y los resultados de I+D+i de la Universidad de La Laguna (en adelante ULL).

Para ello se realizará una formación continua en el manejo de bases de datos científicas, indicadores de calidad, rankings universitarios y herramientas de difusión que permitirán maximizar la visibilidad de la producción científica de la ULL.

Segundo.- Beneficiarios.

Las becas van dirigidas a personas que estén en posesión de una Licenciatura o Grado de la Rama de Ciencias Sociales, Jurídicas o de Humanidades.

Tercero.- Número de becas y duración.

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva una beca que tendrá una duración de 12 meses.

Cuarto.- Importe.

La dotación total de la beca es de 12.000 euros brutos anuales, y su importe se abonará mediante mensualidades vencidas. Cada beca estará sujeta al régimen de cotización recogido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Así mismo se aplicará a la beca la retención que proceda de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quinto.- Financiación de las becas.

La financiación de la beca se efectuará con cargo a la aplicación 180403AA 541CU 48009 del Vicerrectorado de Investigación.

Sexto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín oficial de Canarias.

Los interesados deberán presentar su solicitud conforme al modelo normalizado establecido en la convocatoria, y que estará a disposición de los interesados en la dirección web http://www.ull.es/view/institucional/ull/Becas_3/es.

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente en el Registro de la Sede Electrónica de la ULL en la dirección web <https://sede.ull.es/>, debiendo adjuntarse a la misma los documentos requeridos en la convocatoria.

La Laguna, a 8 de septiembre de 2016.- El Vicerrector de Investigación, p.d. (Resolución del Rector de 3.7.15; BOC nº 134, de 13.7.15), Francisco Almeida Rodríguez.